



Lectura fácil: El objetivo general es simplificar y hacer más comprensible el texto.

Protocolo de Consulta a las Personas con Discapacidad en Oaxaca para el Proceso Electoral 2023-2024.

Formato de Fácil Lectura



Texto y edición

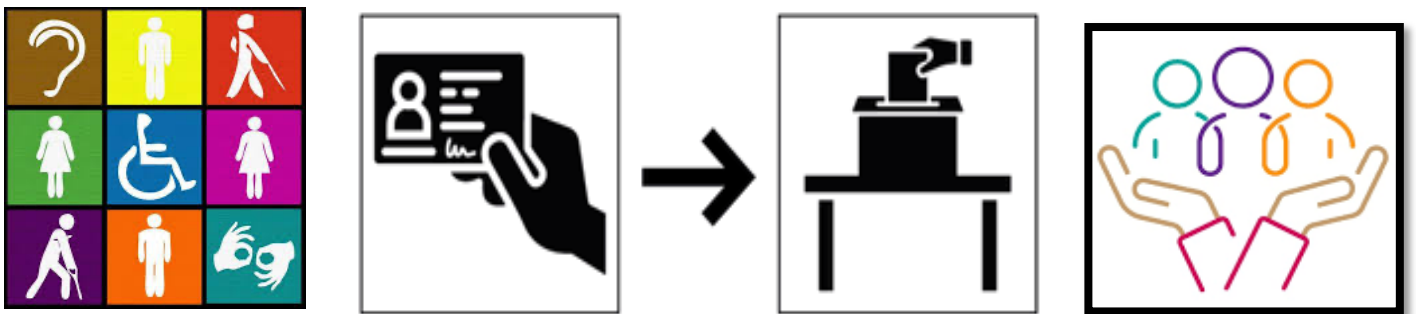
La adaptación del texto sigue las pautas de facilitación de la lectura, el objetivo de este documento es hacerlo comprensible para aquellas personas con dificultades de comprensión lectora.

El lenguaje y la presentación utilizados son especialmente adecuados para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, personas con discapacidad mental, personas con discapacidad auditiva, personas adultas mayores con deterioro cognitivo, niñas y niños, personas que hablan otra lengua, y, en general, a todas las personas.

Presentación

El siguiente resumen contiene parte de las reglas que se deben seguir en Oaxaca para obtener la opinión de las personas con discapacidad durante el proceso electoral que se llevará a cabo en los años 2023 y 2024.

El objetivo es incluir a las personas con discapacidad y asegurar que sus necesidades y opiniones sean tomadas en cuenta durante este proceso electoral.



Participación ciudadana

Objetivo general

El objetivo principal es reunir ideas y opiniones de personas con discapacidad para establecer acciones que aseguren su participación en la política en el Proceso Electoral Local 2023-2024 que se realiza en Oaxaca.



participación política

opinión

¿Cuáles son los temas de la Consulta?



consulta electoral

Para asegurar que las personas con discapacidad tengan sus derechos político electorales protegidos, se han establecido los siguientes temas:



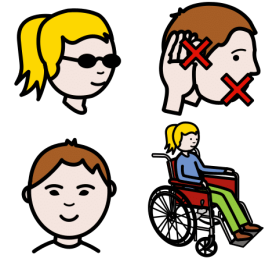
Saber cuáles son las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad al querer participar en los partidos políticos.



barreras



Actos especiales que la autoridad realiza para que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades para que lleven a cabo sus derechos político electorales.



personas con discapacidad



Sugerencias para asegurar que las personas con discapacidad sean candidatas para ser diputados locales o concejales en las elecciones, se quiere evitar que estas *candidaturas* sean solo de mentira.

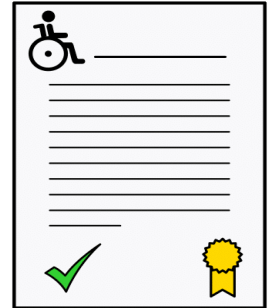


candidatos electorales



Para poder ser candidato(a) para un puesto como persona con *discapacidad permanente*, se debe cumplir con requisitos específicos, que prueben que la persona realmente tiene una discapacidad permanente.

(Esto se conoce como autoadscripción calificada).



certificado de discapacidad

¿Por qué es necesaria la consulta?

La consulta a las personas con discapacidad se tiene que hacer para cumplir con una *sentencia* del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



sentencia

Con la información de la consulta se harán las reglas para aplicar a esta población, siguiendo *criterios* nacionales e internacionales.



reglas

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad dice que es importante garantizar el derecho humano a que las personas con discapacidad opinen en temas que tienen que ver con ellos.



Convención sobre los
Derechos de Personas con
Discapacidad

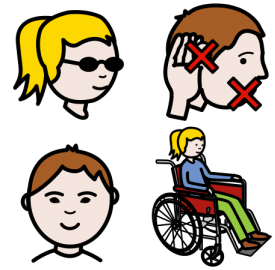
Esta consulta permitirá al Instituto Electoral conocer las propuestas y opiniones de las personas con discapacidad, para asegurar sus *derechos político electorales*.



Opinión de personas con discapacidad

¿Quiénes participan?

Para la consulta pueden participar las personas con discapacidad permanente.



discapacidad permanente

Estas personas pueden tener el apoyo de asociaciones, familiares, cuidadores y acompañantes para participar en la consulta.



apoyos

Así se asegura que todos ellos aporten sus opiniones y practiquen sus *derechos político electorales* en igualdad.



Derechos en igualdad

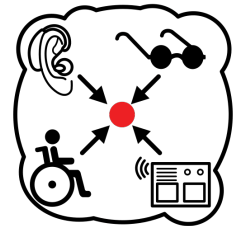
Sedes de Consulta

Los lugares donde se llevará a cabo la consulta deben ser accesibles para las personas con discapacidad.



ubicaciones

Esto significa que no deben tener obstáculos que dificulten su movimiento o que impidan su participación.



accesibilidad

También es importante que la comunicación, la información y la tecnología utilizadas en estos lugares sean adecuadas para garantizar la participación de todas las personas.



comunicación
accesible

a) **Sede estatal: Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca.**

Dirección: Calle Camino Nacional, Santa Lucía del Camino, Oaxaca.

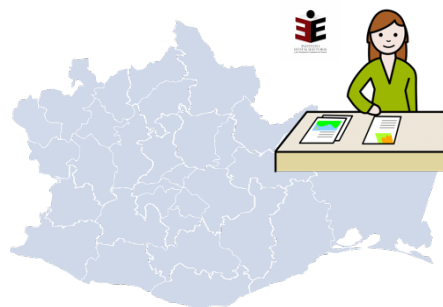
Día: 27 de enero de 2023.

Hora: 11:00 am



Centro Cultural y de Convenciones Oaxaca

b) **25 sedes distritales:** oficinas de los consejos electorales distritales del IEEPCO.



Oficinas distritales IEEPCO

Fecha: Del 27 al 31 de enero de 2024

Horario: lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas,

Los sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Ubicación de los 25 consejos electorales distritales.	
Consejo Distrital	Dirección
Consejo Distrital 1 San Felipe Jalapa de Díaz	Carretera Federal 182 San Juan Bautista Tuxtepec – San Felipe Jalapa de Díaz, S/N, sección Tercera Arroyo Venado, C.P. 68460.
Consejo Distrital 2 San Juan Bautista Tuxtepec	Ponciano Medina 430, María Luisa, 68320.
Consejo Distrital 3 Loma Bonita	Morelos # 26 Centro, C.P. 68400.
Consejo Distrital 4 Teotitlán de Flores Magón	José G. Ortíz # 11, Colonia Centro. C.P 68540.
Consejo Distrital 5 Asunción Nochixtlán	Melchor Ocampo # 4 Barrio Chocano, C.P. 69600.
Consejo Distrital 6 Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Escuadrón 201 # 21, Colonia Aviación 1a. Sección, C.P. 69006.
Consejo Distrital 7 Putla Villa de Guerrero	Campeche # 16, Barrio Palo de Obo C.P. 71009
Consejo Distrital 8 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Prolongación de Independencia SN, Barrio San Pedro, C.P. 69800.
Consejo Distrital 9 Ixtlán de Juárez	Calle 20 de Noviembre SN, Barrio La Asunción, C.P. 68725.
Consejo Distrital 10 San Pedro y San Pablo Ayutla	Calle Ank Ajpy (Al lado de la Cueva) # SN C.P. 70283.
Consejo Distrital 11 Matías Romero Avendaño	Calle Allende #708, Colonia Barrio Juárez Sur, C.P. 70300.
Consejo Distrital 12 Santa Lucía del Camino	Morelos esq, Hidalgo, San Francisco Tutla, Santa Lucía del Camino.
Consejo Distrital 13 Oaxaca de Juárez Zona Sur	Primera Poniente # 209 Col. Cuauhtémoc, C.P. 68030.
Consejo Distrital 14	Ignacio Zaragoza # 3, Col. Centro

Villa de Etla	
Consejo Distrital 15 Santa Cruz Xoxocotlán.	Camino Viejo a Cuilapam s/n Col. Mi Ranchito.
Consejo Distrital 16 Zimatlán de Álvarez.	Progreso # 4 Col. Centro C.P. 71200.
Consejo Distrital 17 Tlacolula de Matamoros.	Av. 2 de Abril # 157, Centro.
Consejo Distrital 18 Santo Domingo Tehuantepec.	Calle Limonares esq. Cocoteros, Fracc. Los Tamarindos.
Consejo Distrital 19 Ciudad Ixtepec	Aquiles Serdán # 50 Col. Moderna, C.P. 70110.
Consejo Distrital 20 Juchitán de Zaragoza	José María Morelos # 48 Segunda Sección, C.P. 70000.
Consejo Distrital 21 Ocotlán de Morelos	16 de Septiembre # 323 bis, Col. Centro, C. P. 71510.
Consejo Distrital 22 Santiago Pinotepa Nacional.	Novena Poniente y Séptima Sur, Barrio El Calvario, C.P. 71604.
Consejo Distrital 23 Puerto Escondido	Calle Mar del Norte S/N, esquina Álvaro Obregón, Colonia Benito Juárez, .C.P 71985.
Consejo Distrital 24 Miahuatlán de Porfirio Díaz	Plan de San Luis esquina Constitución S/N, Colonia 20 de Noviembre.
Consejo Distrital 25 San Pedro Pochutla.	Calle Progreso, Colonia La Pasadita, C.P. 70904.

Contacto

Si tienes alguna pregunta o necesitas ayuda durante la consulta, puedes contactar a la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación del IEEPCO.

Puedes llamar al siguiente número de teléfono: 5020630, ext. 216, o mediante correo electrónico a unidad.genero@ieepco.mx.



¿necesitas ayuda?



por teléfono



por correo

Puedes encontrar información
en la página web oficial del IEEPCO:
www.ieepco.org.mx.



página web

También pueden seguirnos en nuestras
redes sociales oficiales.

Las oficinas del IEEPCO están en
Heroico Naval Militar número 1212,
colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



Oficinas IEEPCO